



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado RAMIRO DE JESUS YEPES SARRAZOLA Y/O contra CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., INGENIEROS S.A.S Y/O radicado único No 08001310500120170012301 y RADICADO INTERNO 69.296 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

PRIMERO: Revocar parcialmente la sentencia apelada, para en su lugar, de manera integrada queda de la siguiente manera:

“PRIMERO: Declarar probada la excepción de prescripción propuesta por las demandadas Construcciones El Cóndor S.A, Consorcio Minero del Cesar S.A.S., Holding Minero, SP Ingenieros S.A.S. y C.I. Colombia Natural Resources I. S.A.S. SEGUNDO: En consecuencia, Absolver a las demandadas Construcciones El Condor S.A, Consorcio Minero del Cesar S.A.S., Holding Minero, SP Ingenieros S.A.S. y C.I. Colombia Natural Resources I. S.A.S. Y la llamada en garantía Compañía Mundial de Seguros S.A

TERCERO: Costas a cargo de los demandantes y a favor de las demandadas.”

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante y a favor de las demandadas.

TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

CUARTO: Oportunamente por la Secretaría de la Sala, devuélvase el proceso al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL Y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veinticinco (25) de octubre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA